

En la población de Lagunillas, Michoacán de Ocampo, siendo las 16:00 (dieciséis horas con cero minutos) del día 25 del mes de noviembre del año 2024 se reunieron en el Salón de Sesiones de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, previa convocatoria realizada de conformidad con los artículos 1º, 35, fracción II, 36, 37, 69 y 72, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo los ciudadanos Octavio Chávez Aguirre, Presidente (a) Municipal, la C. Yaquelin Serna Sesar, Síndica Municipal y los ciudadanos, María Guadalupe Martínez Morales, José Esteban García Pérez, Yesenia Ruíz Luquín, Jaime Piñón Piñón, Pedro Domínguez Pérez, Rosalinda Ávila Domínguez y Cesar Acosta Hernández, Regidores Municipales, así como el Lic. Francisco Javier Morales Orozco quien funge como Secretario del Ayuntamiento con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Lagunillas, Michoacán de Ocampo, de conformidad con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal.
- 2.- Presentación y aprobación del orden del día.
- 3.- Informe del secretario del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- 4.- Autorización y convalidación de actas anteriores.
5. Nombramiento de la Contralora o Contralor Municipal y toma de protesta de la persona que asumirá el cargo.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

El **Presidente municipal** Dirige un saludo a los integrantes del ayuntamiento, señalando que la presente Sesión Ordinaria da inicio siendo las 16:00 (dieciséis horas y cero minutos) del día 25 de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro).

Acto seguido, desahogando el **PRIMER PUNTO** del Orden del día, el Presidente (a) Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quórum legal, y así declarar formalmente instalada la sesión.

Jaime Piñón Piñón P
Yaquelin Serna Sesar
Pedro Domínguez Pérez
Rosalinda Ávila Domínguez
Cesar Acosta Hernández
Francisco Javier Morales Orozco
María Guadalupe Martínez Morales
José Esteban García Pérez



SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
LAGUNILLAS, MICHOACÁN
2024-2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN.



Acta número: 26/2024

Octavio Chávez Aguirre-----PRESENTE
Yaquelin Serna Sesar-----PRESENTE
María Guadalupe Martínez Morales-----PRESENTE
José Esteban García Pérez-----PRESENTE
Yesenia Ruíz Luquín-----PRESENTE
Jaime Piñón Piñón-----PRESENTE
Pedro Domínguez Pérez-----PRESENTE
Rosalinda Ávila Domínguez -----PRESENTE
Cesar Acosta Hernández-----PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista de los presentes. El primero en su calidad de presidente municipal, el segundo en cuanto síndico municipal y los restantes en su carácter de regidores y regidoras de la municipalidad; a continuación, informa que se encuentran presentes los **9 miembros** que integran el Ayuntamiento estando la totalidad de las autoridades, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que hay Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión y validar los acuerdos que en ésta se tomen.

Así se procede a desahogar el **SEGUNDO PUNTO**, que consiste en la Presentación y aprobación del Orden del Día para lo cual el Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al Orden del Día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por **unanimidad** el Orden del Día Propuesto.

Continuando con el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, respecto al informe del secretario del cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior, el secretario del ayuntamiento el Lic. Francisco Javier Morales Orozco informa que **NO** existen acuerdos pendientes por cumplir toda vez que los pendientes anteriores ya fueron cumplidos.

Jaime Piñón Piñón
Yaquelin Serna Sesar
Pedro Domínguez Pérez
Maria Gpe Martinez

Cesar Acosta
Rosalinda Ávila
Jose Garcia





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN.



Acta número: 26/2024

Desahogando el **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA** de la autorización, análisis y convalidación de actas anteriores, el secretario, el Lic. Francisco Javier Morales Orozco procede a presentar y dar lectura a dichas actas ante los integrantes del cabildo.

Acta de sesión extraordinaria no. 25/2024

Acuerdo: El ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagunillas, en el estado de Michoacán de Ocampo, acuerda la aprobación del acta 25/2024 de sesión extraordinaria; Dado en la sala de cabildo que ocupa en la presidencia del municipio de Lagunillas, Michoacán, a los 25 días del mes de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.

Desahogando el **QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**

- **Secretario del Ayuntamiento Francisco Javier Morales Orozco:** El siguiente punto consiste en el nombramiento de la Contralora o Contralor Municipal y toma de protesta de la persona que asumirá el cargo.

Para ello, cedo el uso de la palabra al Señor Presidente Municipal.

- **Presidente Municipal Octavio Chávez Aguirre:**

Apreciables compañeros del Cabildo, como es de su conocimiento derivado del artículo 77, primer párrafo de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, el titular se nombrará por las y los integrantes del Ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto recordarán.

Circunstancia por la cual, en la pasada Sesión Extraordinaria 13/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, se aprobó y se emitió por parte de este Órgano Colegiado, la "CONVOCATORIA PUBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, MICHOACAN" y; en diversa Sesión Extraordinaria de 30 de septiembre de la presente anualidad, se designó a los integrantes del Consejo Municipal que se encargaría de elegir las propuestas, de entre los concurrentes a dicha convocatoria, para que fueran enviados a su servidor, quien podría formar una terna y proponerla, a su vez, antes este Ayuntamiento, para elegir a la persona que desempeñara el cargo de Contralora o Contralor Municipal.

Jaimé Piñón P
Yaquelín Serna Sesar
Medro Domínguez
Maria GPE Martínez

Genal Acosta
Rosalinda Avila

Jose Garcia P





En el caso, una vez publicada la Convocatoria ya mencionada, únicamente compareció una persona interesada en participar en el proceso de elección de la Contralora o Contralor Municipal, quien presentó en tiempo, ante el área de Presidencia, la documentación que consideró idónea para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en tal Convocatoria.

Una vez que se turnó dicha documentación al Consejo Municipal, éste realizó un análisis preliminar de la misma para verificar si la persona interesada podría ser una candidata idónea, o no, para el cargo; procediendo a acordar por unanimidad que se turnara a su servidor como propuesta viable para ocupar el cargo a concurso.

Una vez recibida la propuesta por parte del Consejo Municipal, de la persona que podría ocupar el cargo y, no obstante que el artículo 78, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dispone que el Presidente Municipal cuenta con un plazo, a partir de la recepción de las propuestas, para formular UNA TERNA y remitirla al Cabildo; ante la imposibilidad material de proponer una terna, dado que, en el caso, sólo hubo una persona interesada en participar en el proceso; consideré oportuno comunicarles mediante oficio, a Ustedes, en su calidad de integrantes del Ayuntamiento, la propuesta de re nombrar a la **Licenciada en Contaduría Lizbeth Guadalupe Hernández Eguiza**, como **Contralora Municipal de Lagunillas, Michoacán**.

Ello, en virtud de que, considero que cumple con todos requisitos legales previstos en el artículo 77, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en las bases PRIMERA y SEGUNDA de la "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA O CONTRALOR EN EL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN", emitida en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de 30 de septiembre de 2024; tal como se puede corroborar con la documentación que presento ante Ustedes en este momento y que pueden consultar si así lo desean, con independencia de que quedará como anexo al acta que se levantará de esta sesión.

Me permito leer su currículum vitae y señalar la documentación que acompaña.

De tal documentación, se advierte que cumplió con presentar lo requerido en las bases PRIMERA y SEGUNDA de la referida Convocatoria:

Jaimé Piñón P
Yaqelin Serna Sesar
Pedro Domínguez P
Maria GPE Martinez

ESAK
Preseta
Leorinda

Arila
Jose Garcia P

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
LAGUNILLAS, MICHOACÁN
2024-2027

INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN	¿Presento?
1) Acta de nacimiento, Original.	✓
2) Identificación Vigente (Copia)	✓
3) Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses	✓
4) Carta de residencia y vecindad, Original, tramitada en la Secretaría del Ayuntamiento	✓
5) CURP	✓
6) Constancia de Situación Fiscal	✓
7) Constancia de no Inhabilitación expedida por la Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo	✓
8) Carta de no Antecedentes Penales	✓
9) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en conflicto de interés con la administración Pública Municipal actual.	✓
10) Curriculum Vitae	✓
11) Acreditar el último grado de estudios (Copia Título, Cedula Profesional)	✓
12) Escrito en forma libre exponiendo la intención de participar para el cargo de Contralor Municipal	✓

Jaime Pineda P
 Yaqelin Serna Sosa
 Pedro Domínguez P

Maria GPE Martinez
 Rosa María Arilla D.
 Cam Acosta

Jose Garcia P

En consecuencia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 78, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en este momento les propongo como punto de **ACUERDO** en esta sesión, que se **APRUEBE** por parte de este H. Ayuntamiento el **NOMBRAMIENTO** de la **L.C. LIZBETH GUADALUPE HERNÁNDEZ EGUIZA**, como **Contralora de este Municipio de Lagunillas, Michoacán**, para desempeñar el cargo durante el periodo comprendido del 01 uno de enero de 2025 dos mil veinticinco hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2027 dos mil veintisiete.

Se propone que el nombramiento de la Contralora Municipal tenga esa vigencia, porque los artículos 77, párrafos primero y último y 78, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, disponen:

- Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;



SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
LAGUNILLAS, MICHOACÁN
2024-2027



- Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes;
- No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación;
- No haber sido condenada o condenado por delito doloso.

En consecuencia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 78, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en este momento les propongo como punto de ACUERDO en esta sesión, que se APRUEBE por parte) de este H. Ayuntamiento el **NOMBRAMIENTO** de la **L.C. LIZBETH GUADALUPE HERNÁNDEZ EGUIZA**, como Contralora de este Municipio de Lagunillas, Michoacán, para desempeñar el cargo durante el periodo comprendido del 01 uno de enero de 2025 dos mil veinticinco hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2027 dos mil veintisiete.

Se propone que el nombramiento de la Contralora Municipal tenga esa vigencia, porque los artículos 77, párrafos primero y último y 78, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, disponen:

"**Artículo 77.** El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la Contraloría Municipal, la o el titular se nombrará por las y los integrantes del Ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto; deberá reunir los siguientes requisitos:

(...)

Jaimé Piñón P
Yaquelin Serna Sesar
Madero Manishguer - J

ESM
Rosabella
Avelin
Jose
García P.



El nombramiento se dará durante el mes de diciembre y entrará en funciones a partir del primero de enero del año posterior al inicio de la administración."

"**Artículo 78.** Para la elección de la Contralora o Contralor Municipal, se observará el siguiente procedimiento:

I. El Ayuntamiento durante los treinta días posteriores al tomar protesta del cargo, emitirá convocatoria pública para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal;"

- **Secretario del Ayuntamiento Francisco Javier Morales Orozco:** Ahora bien, se solicita a quienes deseen participar favor de indicármelo para registrar el orden. ----

Señor Presidente, le informo que no hay participaciones correspondientes a este asunto del orden del día, si Usted lo autoriza procederemos a la votación -----

- **Presidente Municipal Octavio Chávez Aguirre:** Le instruyo Secretario, proceda con la votación. -----

- **Secretario del Ayuntamiento Francisco Javier Morales Orozco:** Tomando en consideración que, el artículo 78, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dispone que el Cabildo debe elegir a quien será la Contralora o Contralor Municipal, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, consulto a esta Asamblea: Quiénes están a favor de aprobar la propuesta del Acuerdo sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **Nueve votos.** -----

- **Secretario del Ayuntamiento Francisco Javier Morales Orozco:** Ahora consulto: Quiénes están en contra de aprobar la propuesta de acuerdo sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **Cero votos.** -----

- **Secretario del Ayuntamiento Francisco Javier Morales Orozco:** Les informar que el Punto de Acuerdo de esta Sesión Extraordinaria, sometido a votación se aprobó por **unanimidad** con **NUEVE** votos a favor, con lo cual se genera el Siguiente: -----

-----ACUERDO.-----

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 121, de la Constitución Política del

Jaimé Piñón N P
Yaguellín Serna Sesar
Pedro Domínguez P
Maria GPE Martinez

ASMA
Proscra
Resubida

Jose Garcia P
Arilla P



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
LAGUNILLAS (434) 342 1014
2024-2027

Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 17, 35, fracción II, 40, inciso a), fracción XIX, 77, párrafos primero y último y 78, fracciones I, IV y IX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de los presentes con nueve votos a favor del Presidente Municipal Octavio Chávez Aguirre, la C. Yaquelin Serna Sesar, Síndica Municipal y los ciudadanos, María Guadalupe Martínez Morales, José Esteban García Pérez, Yesenia Ruíz Luquín, Jaime Piñón Piñón, Pedro Domínguez Pérez, Rosalinda Ávila Domínguez y Cesar Acosta Hernández, en cuanto a Regidores Municipales, este H. Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, Administración 2024-2027, APROBÓ nombrar a la L.C. LIZBETH GUADALUPE HERNÁNDEZ EGUIZA, como Contralora del Municipio de Lagunillas, Michoacán, quien desempeñará el cargo durante el periodo comprendido del 01 uno de enero de 2025 dos mil veinticinco hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2027 dos mil veintisiete, en los términos de lo dispuesto en los artículos 77, párrafos primero y último y 78, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; adjuntándose como anexo los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 77, de la Ley Orgánica en cita, formando parte íntegra del acta como si se hubiera reproducido en todas y cada una de sus partes para los efectos legales a que haya lugar...adjuntándose como anexo los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 77, de la Ley Orgánica en cita, formando parte íntegra del acta como si se hubiera reproducido en todas y cada una de sus partes para los efectos legales a que haya lugar.--

Derivado de lo anterior, se le instruye a la L.C. Lizbeth Guadalupe Hernández Eguiza, desempeñar el cargo conferido a partir de su notificación, misma que surte efectos a partir de que rinda la Protesta de Ley.

-Presidente Municipal Octavio Chávez Aguirre: Una vez aprobado el nombramiento de la Contralora Municipal, es necesario tomar en cuenta que, el artículo 78, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dispone que la Contralora o Contralor Municipal, tomará protesta ante el Cabildo, previo a asumir el cargo; por lo tanto, le instruyo Secretario, proceda con la continuación del desahogo del quinto punto del día, para lo cual, sírvase, hacer pasar a este recinto, a la L.C. Lizbeth Guadalupe Hernández Eguiza, para que comparezca a rendir protesta ante los miembros del Cabildo, como Contralora de este Municipio de Lagunillas, Michoacán de Ocampo.-----

Jaime Piñón Piñón
Yaquelin Serna Sesar
Pedro Domínguez P.
María Gpe Martínez
Yesenia Ruíz Luquín
Cesar Acosta
Rosalinda Ávila Domínguez
José Esteban García Pérez

SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
LAGUNILLAS, MICHOACÁN
2024-2027

- **Secretario del Ayuntamiento Francisco Javier Morales Orozco**: Atendiendo a su instrucción señor Presidente, se encuentra presente en este recinto, la L.C. **Lizbeth Guadalupe Hernández Eguiza**. -----

- **Presidente Municipal Octavio Chávez Aguirre**: (dirigiéndose a la L.C. Lizbeth Guadalupe Hernández Eguiza, quien se encuentra de pie ante el Cabildo):

Le comunico que, tenido el desarrollo de esta sesión, los miembros de este H. Ayuntamiento el Estadio de bien nombraríe como Contralora de este Ayuntamiento de Lagunillas, en el Estado de Michoacán de Ocampo, una vez que se ha llevado cabo con apego a la Ley, el procedimiento para la elección de Contralora o Contralor Municipal, previsto en el artículo 78, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo tanto, le pregunto: «¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes que de ambas emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralora Municipal que le ha sido conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?»

- **L.C. Lizbeth Guadalupe Hernández Eguiza**: «Sí protesto».

- **Presidente Municipal Octavio Chávez Aguirre**: «Si así no lo hiciere, que se le demande».

Desahogo del **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**:

Asuntos generales: El presidente municipal, el C. Octavio Chávez Aguirre está de acuerdo, así como todos los integrantes del cabildo, que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

El **Presidente Municipal** expresa que a toda vez no existieron comentarios, le pide al secretario del ayuntamiento prosiga con la votación.

Atendiendo la indicación, el **Secretario Municipal** pregunta a los miembros de este ayuntamiento: Quienes estén a favor, manifiésteno de la manera acostumbrada, levantando la mano.

Handwritten signatures and names on the right margin:
Jaime Piñón R
Yaquelin Serna Cesar
Pedro Dominguez P
Maria Gpe Martinez
Cesar Acosta
Rosinda Ariza P
Jose Garcia P

Official stamp and signature:
SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
LAGUNILLAS, MICH.
2024-2027
[Signature]



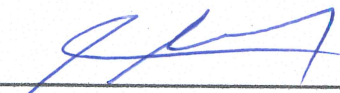
El **Secretario** procede a informar al señor presidente, que fue aprobado el punto de "asuntos generales" propuesto, por **unanimidad**, con **9 votos** a favor por parte de todos los miembros del ayuntamiento.

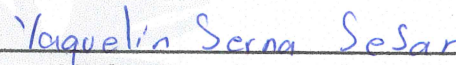
Acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagunillas, en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111,112, 113,121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los presentes acuerdan levantar esta acta **SIN ASUNTOS GENERALES** a tratar; dado en la sala de cabildo que ocupa en la presidencia del municipio de Lagunillas, Michoacán, a los 25 días del mes de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Clausura de la sesión

Con lo anterior y no extendiendo más asuntos que tratar. siendo las 16:50 (dieciséis horas y cincuenta minutos), del mismo día de su inicio, se declara formalmente concluida la sesión ordinaria 26/2024 del Ayuntamiento de Lagunillas Michoacán levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacer dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste:


OCTAVIO CHÁVEZ AGUIRRE
PRESIDENTE


YAQUELIN SERNA SESAR
SÍNDICO

JAIME PINO P
 MARIA GPE MARTINEZ
 ROSALINDA ANIL P
 JOSE GARCIA P



Maria Gpe Martinez
MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MORALES
REGIDORA

Jose Garcia P.
JOSÉ ESTEBAN GARCÍA PÉREZ
REGIDOR

YESENIA RUÍZ LUQUÍN
YESENIA RUÍZ LUQUÍN
REGIDORA

Jaime Piñón Piñón
JAIME PIÑÓN PIÑÓN
REGIDOR

PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ
PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ
REGIDOR

ROSALINDA ÁVILA DOMÍNGUEZ
ROSALINDA ÁVILA DOMÍNGUEZ
REGIDORA

CESAR ACOSTA HERNÁNDEZ
CESAR ACOSTA HERNÁNDEZ
REGIDOR

En cumplimiento al artículo 72, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, doy fe que la presente acta número 26/2024, consta de 011 fojas útiles, correspondientes a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, 2024-2027, de fecha del 25 de noviembre del año 2024, dos mil veinticuatro

LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES OROZCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
P. AYUNTAMIENTO
LAGUNILLAS, MICH.
2024-2027

SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS MICH.